

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-100-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORAS SOBRE ORUGA CON CUCHARON Y MARTILLO HIDRÁULICO A TODO COSTO (MAQUINA SERVIDA) PARA LA PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - PRESA CHINQUILLAY, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC".

Ruc/código :	10429067621	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	IPENZA SOSA GLICERIO	Hora de envío :	16:55:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita se considere el años de la excavadora con martillo a partir del 2014 en adelante, y se especifique el año de fabricación del martillo hidráulico como requisito de calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE PLURALIDAD Y DE CONCURRENCIA DE POSTORES , LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la presente observación del participante, el OEC en coordinación con el área usuaria, emitida mediante Informe N° 233-2024-GRAP/U.E.GRI/META-141/R.O-JAS, ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACION. Respecto a la antigüedad de las maquinarias requeridas, la SUNAT mediante INFORME N° 196-2006-SUNAT/2B0000 establece un 20% de depreciación anual de maquinarias y equipos a utilizar en construcción, por lo que la vida útil de las maquinarias es de 5 años; Sin embargo, teniendo en consideración el mercado local y contar con pluralidad de postores, se modifica y se incluye en el numeral 5.1.2. y lateral B.1 de los Términos de Referencia como sigue:

- 5.1.2. EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON MARTILLO HIDRÁULICO

* Año de fabricación de la excavadora: 2015 como mínimo

*Año de fabricación del martillo hidráulico: 2018 como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-5.1.2 "EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON MARTILLO HIDRÁULICO"

-B.1 "EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO"

SE MODIFICA:

* Año de fabricacion de la excavadora: 2015 como minimo

SE INCLUYE:

*Año de fabricación del martillo hidráulico: 2018 como mínimo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-100-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORAS SOBRE ORUGA CON CUCHARON Y MARTILLO HIDRÁULICO A TODO COSTO (MAQUINA SERVIDA) PARA LA PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - PRESA CHINQUILLAY, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC".

Ruc/código :	10457402029	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	SALAS ARAUJO ERIKA TANIA	Hora de envío :	17:07:05

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

VISTO EL REQUERIMIENTO, SE OBSERVAN QUE SOLICITAN DOS UNIDADES, EXCAVADORA, UNA CON MARTILLO HODRAULICO, AL RESPECTO SE SOLICITA SE RECONSIDERE EL AÑO DE LA EXCAVADORA A PARTIR DEL 2014 EN ADELANTE, PARA EL MARTILLO HIDRAULICO. SE SOLICITA INDICAR EL AÑO DEL MARTILLO HIDRAULICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PRINCIPIO DE CONCURRENCIA DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la presente observación del participante, el OEC en coordinación con el área usuaria, emitida mediante Informe N° 233-2024-GRAP/U.E.GRI/META-141/R.O-JAS, SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACION. Respecto a la antigüedad de las maquinarias requeridas, la SUNAT mediante INFORME N° 196-2006-SUNAT/2B0000 establece un 20% de depreciación anual de maquinarias y equipos a utilizar en construcción, por lo que la vida útil de las maquinarias es de 5 años; Sin embargo, teniendo en consideración el mercado local y contar con pluralidad de postores, se modifica y se incluye en el numeral 5.1.2. y leteral B.1 de los Terminos de Referencia como sigue:

- 5.1.2. EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON MARTILLO HIDRÁULICO

* Año de fabricación de la excavadora: 2015 como mínimo

*Año de fabricación del martillo hidráulico: 2018 como mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.2 "EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON MARTILLO HIDRÁULICO"

-B.1 "EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO"

SE MODIFICA:

* Año de fabricacion de la excavadora: 2015 como minimo

SE INCLUYE:

*Año de fabricación del martillo hidráulico: 2018 como mínimo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-100-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORAS SOBRE ORUGA CON CUCHARON Y MARTILLO HIDRÁULICO A TODO COSTO (MAQUINA SERVIDA) PARA LA PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO - PRESA CHINQUILLAY, DISTRITO DE SAN JERONIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC".

Ruc/código :	10240038701	Fecha de envío :	09/09/2024
Nombre o Razón social :	CARPIO BALLON CESAR	Hora de envío :	18:11:03

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO SE PIDE 02 EXCAVADORAS DEL AÑO 2018 COMO MINIMO, CON ESTE REQUISITO SE ESTA LIMITANDO A PROVEEDORES.

SOLICITO AMPLIAR A: AÑO 2016 COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap III **Literal:** B.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

IGUADAD EN TRATO Y OPORTUNIDAD A POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

Luego del análisis de la presente observación del participante, el OEC en coordinación con e área usuaria, emitida mediante Informe N° 233-2024-GRAP/U.E.GRI/META-141/R.O-JAS, SE ACOGE PARCIALMENTE A LA OBSERVACION. Respecto a la antigüedad de las maquinarias requeridas, la SUNAT mediante INFORME N° 196-2006-SUNAT/2B0000 establece un 20% de depreciación anual de maquinarias y equipos a utilizar en construcción, por lo que la vida útil de las maquinarias es de 5 años; Sin embargo, teniendo en consideración el mercado local y contar con pluralidad de postores, se modifica en el numeral 5.1.2. y leteral B.1 de los Términos de Referencia como sigue:

- 5.1.2. EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON MARTILLO HIDRÁULICO

* Año de fabricación de la excavadora: 2015 como mínimo

Sin embargo, respecto al año de fabricación de la excavadora con Cucharon, se aclara que en la obra se requiere de una maquinaria que garantice su operatividad a mas de 4,000 M.S.N.M. y cumplir con la ejecución del total de HM requerida sin iterrupción por averías o fallas en el tiempo establecido; por lo que se mantiene la antigüedad de la excavadora sobre oruga con cucharon y cumplir con la finalidad publica del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

5.1.2 "EXCAVADORA SOBRE ORUGA CON MARTILLO HIDRÁULICO"

-B.1 "EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO"

SE MODIFICA:

* Año de fabricación de la excavadora: 2015 como mínimo